

ADMINISTRACIÓN LOCAL

776/25

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ANUNCIO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO AÑO 2025

La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se indica que, si presenta el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

A continuación se publica la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público:

La relación de puestos de trabajo del Consorcio para el año 2025 contempla los siguientes aspectos:

1.- Modificación del número de puestos de trabajo de este Consorcio.

En la plantilla de funcionarios del Consorcio que se ha elaborado para el año 2025, atendiendo a la Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, se incorporan las adaptaciones a la nuevas escalas, grupos, subgrupos y categorías contemplados en la citada ley. Correlativamente, se han de adaptar los nuevos puestos de trabajo en consonancia con la plantilla. Ello obliga a crear los nuevos puestos a los que puedan acceder los funcionarios actuales del Consorcio, debiendo coexistir la mayoría de los puestos actuales con los de nueva creación hasta que se lleven a cabo los procesos de promoción a las nuevas plazas y, posteriormente, a los correlativos puestos de trabajo.

De esta manera la nueva estructura del CBP, en materia de personal, tomará como denominación y clasificación la expuesta en la ley indicada.

1.1.- Puestos de nueva creación.

Se procede a la creación de los siguientes puestos de trabajo.

- 1 Oficial. Subgrupo A2
- 1 Inspector. Subgrupo B.
- 5 Subinspectores. Subgrupo B.
- 15 Jefes de Dotación. Subgrupo C1.
- 90 Bomberos-Conductores. Subgrupo C1.
- 1 Coordinador de Logística. Subgrupo C1.
- 1 Coordinador de Formación y Prevención. Subgrupo C1.

De otro lado, la firma del convenio de cooperación con la Diputación Provincial de Almería para la cobertura de los territorios de las zonas de Nacimiento, Bajo Andarax y Área metropolitana de Almería en los años 2025 y 2026, contempla la creación de 5 plazas de Cabo (Jefe de Dotación) y 15 de Bombero-Conductor. Si bien, las plazas de Jefe de Dotación estarán reservadas a promoción interna, por lo que sería imposible incorporarlas en un proceso selectivo libre; en tanto en cuanto no se realice la provisión por la citada promoción, se opta por la creación de 20 plazas de Bomberos que originarán, a posteriori, la cobertura de 5 plazas de Jefes de Dotación. Si bien estas plazas se crean en la plantilla del Consorcio, posteriormente serán asumidas por la Diputación de Almería o la entidad de cooperación territorial que se cree al efecto dentro del período 2025-2026. Estas nuevas plazas tienen sus correlativos puestos en la relación de puestos de trabajo del año 2025.

1.2. Amortización de puestos de trabajo.

Se ha de llevar a cabo una amortización de puestos de trabajo en dos fases:

a.- Primera fase: amortización inmediata. Estos puestos (y las consiguientes plazas) ya no aparecen ni en la relación de puestos de trabajo ni en la plantilla del Consorcio para el ejercicio 2025. Los puestos/plazas amortizados son aquellos que, procedentes de la RPT de 2024, al término de dicho ejercicio están vacantes:

- 1 Jefe de Parque.
- 1 Sargento.
- 4 Cabos.
- 10 bomberos-conductores.

b.- Segunda fase: amortización diferida a la conclusión del proceso de promoción a las nuevas plazas y, posteriormente, a los correlativos puestos de trabajo. Se trata de aquellos puestos que, procedentes de la RPT de 2024, están cubiertos en la actualidad:

- 2 Sargentos.
- 11 Cabos.
- 82 Bomberos-Conductores.

1.3. La relación de puestos de trabajo para el año 2025 queda con los puestos actuales, a los cuales hay sumar los de nueva creación (apartado 1.1) y restar los puestos de amortización inmediata (apartado 1.2); posteriormente, una vez finalizados los procesos de promoción, se restarán los puestos de amortización diferida (apartado 1.2).

Relación de puestos para el año 2025:

- 1 Administrativo.

(se mantiene respecto de la anterior rpt)

- 2 Sargentos.
- 11 Cabos.
- 82 Bomberos-Conductores.

(se mantienen respecto de la anterior rpt, pero son de futura amortización)

- 1 Oficial. Subgrupo A2
- 1 Inspector. Subgrupo B.
- 5 Subinspectores. Subgrupo B.
- 15 Jefes de Dotación. Subgrupo C1.
- 90 Bomberos-Conductores. Subgrupo C1.
- 1 Coordinador de Logística. Subgrupo C1.
- 1 Coordinador de Formación y Prevención. Subgrupo C1.

(puestos de nueva creación acordes a la Ley de Emergencias de Andalucía)

- 20 Bomberos-Conductores.

(según convenio de cooperación formalizado con la Diputación Provincial de Almería, también de futura amortización)

Por lo que la relación de puestos de trabajo para el año 2025 consta de un total de 230 puestos. Una vez finalizados los procesos de promoción a las nuevas plazas y, posteriormente, a los correlativos puestos, y finalizado el periodo de vigencia del convenio de cooperación suscrito con la Diputación de Almería, se amortizarían 115 puestos y quedarían en la rpt del Consorcio otros 115.

2. Modificación de los complementos específicos con motivo de la actualización de la valoración de puestos de trabajo.

En otro expediente que se tramita de forma simultánea se ha llevado a cabo una actualización de la valoración de los puestos de trabajo, debido a:

“1.- Por un lado, la especificidad en materia de riesgos, emergencias y potenciales peligros implícitos en los diferentes puestos de trabajo.

2.- De otro lado, con motivo de la necesidad de adaptación de los puestos a las condiciones marcadas por la Ley 2/2022, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, modificada recientemente por la Ley 2/2023, de 15 de marzo, modificación legal con la que se impone la obligación de adaptar las plazas actuales a las nuevas escalas, grupos, subgrupos y categorías que se crean en la propia ley.

La actualización realizada cumple con el sistema de valoración del Manual Rodríguez Viñals de valoración de puestos de trabajo, implantado en esta entidad en el año 2020. Se han elaborado las fichas de cada uno de los puestos, definiendo las nuevas funciones y su traslación de cómputo a los distintos criterios analíticos y definatorios.

Tras realizar actualización, los nuevos puestos del Consorcio quedan con la siguiente valoración:

- 1) Oficial: 1.875 puntos con C.D. Nivel 26.
- 2) Inspector: 1.825 puntos con C.D. Nivel 24.
- 3) Subinspector: 1.775 puntos con C.D. Nivel 22.
- 4) Jefe dotación: 1.750 puntos con C.D. Nivel 18.
- 5) Coordinador de Logística: 1.750 puntos con C.D. Nivel 18.
- 6) Coordinador de Formación y Prevención: 1.750 puntos con C.D. Nivel 18.
- 7) Bombero conductor: 1.550 puntos con C.D. Nivel 17.
- 8) Administrador: 825 puntos con CD. Nivel 20.

Firmado a 14 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Juan Rodríguez Guerrero.